

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 68001400-3020-2021-00545-00

La señora LUISA HERNANDEZ RUEDA formula acción de tutela contra el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, con el objeto que se le proteja su derecho fundamental de petición, consagrado en la Constitución Política de Colombia.

Por otra parte, la accionante dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991, en consecuencia, con fundamento en el Art. 86 de la Constitución Política de Colombia, así como lo previsto por los artículos 14 y 37 del decreto 2591 de 1991, se admitirá la tutela.

Por lo anterior, el Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente acción de tutela instaurada por la señora LUISA

HERNANDEZ RUEDA, en contra el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA a través de sus representantes legales y/o quienes

hagan sus veces.

SEGUNDO: CORRER TRASLADO de la presente acción de tutela y enviar copia

del escrito genitor de la tutela, al accionado ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para que en el término de dos (2) días, siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los

hechos y pretensiones de la acción tutelar.

TERCERO: NOTIFICAR a las partes por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,

ASQ

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 154 del 06 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Proceso: Acción de Tutela Radicado No. 680014003020-**2021-00545**-00 Accionante: Luisa Hernández Rueda Accionado: Área Metropolitana de Bucaramanga

Juez Municipal Civil 020 Juzgado Municipal Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61e75a0756974d046dbf1a68193af7de28a548b0bf5ea0ffa97f2abbaff80aeeDocumento generado en 03/09/2021 05:43:21 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica